



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

9848

*Resolución de la Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 20 de setiembre de 2018 per la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2018*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2018:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sa Pobla y la Agencia Tributaria de las Illes Balears de delegación de competencias en materia de gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Porreres y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Convenio de colaboración entre la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca y la Agencia Tributaria de las Illes Balears relativo a la recaudación de los ingresos derivados de sanciones en materia urbanística.
- Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Maria de la Salut para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad viaria.

Palma, 20 de septiembre de 2017

**La Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears**  
María Antonia Truyols Martí

